



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CONFINES

Confines, Veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós
(2022)

REF. SOLICITUD APODERADO AMPARO DE POBREZA
RAD. 682094089-001-2022-00061-00

Vista la petición de amparo de pobreza y de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y siguientes del C.G.P, se admite la petición elevada por la señora MARICELA PINTO ARCHILA, identificada con cedula de ciudadanía de número 1.098.618.387 de Bucaramanga (S), y en consecuencia se designa como apoderado judicial al doctor FREDY ALEJANDRO ALMEYDA MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía de número 1.101.689.486 del Socorro, portador de la tarjeta profesional No. 290.899 del C.S. de la J, correo electrónico: fredyalejo30@hotmail.com, para que bajo la figura del amparo de pobreza la represente en el trámite de DEMANDA DE FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS y la asista como apoderada hasta la culminación del proceso.

Este despacho deja constancia que en la solicitud la señora MARICELA PINTO ARCHILA adjuntó como datos de notificación su número telefónico 322 303 2178, su dirección en la Finca La Fortuna, ubicada en la vereda Corinto del municipio de Confines y su dirección electrónica mariselapinto1986@gmail.com

CUMPLASE

EL JUEZ,

FERNANDO MAYORGA ARIZA